ACEPTACION DE LA OFERTA N°211-2024

Señores
CONSORCIO DISEÑOS CAMPIN
NIT. 901.901.111-4
RL. JONATHAN JUAN CARLOS SALGADO PEDRAZA
CC. 3.251.923
Cr 81 B No. 6 B 40
Tel: 3028350924
Email: proyectosconsultoravci@gmail.com
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MA-MC-040-2024

El Municipio de Anolaima Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada el 15 de diciembre de 2024, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada. En consecuencia, las condiciones se describen a continuación:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO "EL CAMPIN" DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">CODIGOS UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td rowspan="5">1</td><td>GRUPO</td><td>[F]</td><td>SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>SEGMENTO</td><td>[80]</td><td>SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.</td></tr>
<tr><td>FAMILIA</td><td>[8010]</td><td>SERVICIOS DE ASESORIA</td></tr>
<tr><td>CLASES</td><td>[80101600]</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr>
<tr><td>PRODUCTO</td><td>[80101602]</td><td>ESTUDIOS REGIONALES O LOCALES PARA PROYECTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>El valor del contrato a celebrar hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($36.320.000) M/CTE. Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.</td></tr>
</table>

VALOR y ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VLR. UNITARIO
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PREDIO Y DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	UNIDAD	1	$ 5.355.000
2	ESTUDIOS DE SUELOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS NUEVAS	UNIDAD	1	$ 6.188.000
3	DISEÑO ARQUITECTONICO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	UNIDAD	1	$ 3.570.000
4	DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES Y DISEÑO DE OBRAS NUEVAS	UNIDAD	1	$ 6.545.000
5	DISEÑO HIDROSANITARIO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	UNIDAD	1	$ 3.570.000
6	DIAGNOSTICO ELECTRICO DE REDES EXISTENTES Y DISEÑO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	UNIDAD	1	$ 6.902.000
7	ELABORACION DE PRESUPUESTO DE OBRA DE ACUERDO CON LAS AREAS ABARCADAS EN ESTA COTIZACION	UNIDAD	1	$ 2.725.000
8	ELABORACION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	UNIDAD	1	$ 1.465.000
COSTO TOTAL (INCLUIDO IVA)				**$ 36.320.000**

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

Se realizará estudio topográfico de la información geográfica georreferenciado en altimetría y planimetría de la superficie del terreno para el escenario deportivo “EL CAMPIN” localizando accidentes geográficos, cuerpos de agua, alcantarillas, postes de energía, paramentos y demás puntos de interés, en el área de influencia del proyecto, que permita la localización del proyecto y diseño.

Adicionalmente se realizará el posicionamiento de un mojón para la localización referenciación de la posterior ejecución de la obra.

La topografía debe incluir paramentos, andenes, zonas verdes, límites de frentes de cada edificación, postes eléctricos, pozos de inspección, sumideros y árboles.

ENTREGABLE:

- Informe Topográfico: Descripción de las actividades del levantamiento; registro fotográfico; memorias de cálculo y carteras de campo.
- Planos de localización: Representación de cada uno de los puntos levantados a lo largo del proyecto con coordenadas, planimetría, altimetría con cotas reales y perfiles del terreno, Planos de Poligonal.
- Registro fotográfico y ubicación de mojones.
- Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competo del profesional, identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad.

ESTUDIO DE SUELOS:

	Se realizará estudio de suelos para identificar y caracterizar mediante técnicas de exploración y muestreo los materiales para determinar y caracterizar mediante ensayos de laboratorio las propiedades físicas y mecánicas más importantes de los suelos representativos, para el diseño de la estructura de muro perimetral, ampliación de gradería y capacidad portante del suelo para ejecución del segundo piso de los camerinos. En este componente se deberán suministrar los insumos para el diseño de la estructura de cerramiento perimetral del proyecto con base en las características geomecánicas del suelo y de la estructura existente. Caracterizar geotécnicamente los materiales de obra, que componen la estructura de soporte, en especial materiales de capas granulares. Presentar recomendaciones técnicas, en especial sobre el manejo del nivel freático y aguas de escorrentía, además del proceso constructivo que contribuyan durante el proceso de obra para mitigar inadecuadas interpretaciones del diseño o inadecuadas prácticas de ingeniería que disminuyen la vida útil del proyecto. <u>Alcance y contenido exploración geotécnica</u>: Identificar y caracterizar mediante técnicas de exploración y muestreo los materiales que conforman la el suelo del proyecto. Determinar y caracterizar mediante ensayos de laboratorio las propiedades físicas y mecánicas más importantes de los suelos representativos para el diseño de la estructura. <u>Exploración geotécnica</u> Para conocer las características de los materiales encontrados, su espesor y distribución espacial y posición del nivel freático, a continuación, se plantea las características de la exploración geotécnica para el sitio a estudiar. En el sector se realizará mínimo tres (3) apiques a 6 metros de profundidad. Durante la investigación del subsuelo se llevará a cabo la descripción y toma de muestras tanto alteradas como inalteradas a lo largo de las perforaciones, análisis y realización de ensayos de caracterización en laboratorio; en los sondeos efectuados se evaluarán las condiciones de agua del subsuelo. <u>Ensayos de Laboratorio</u> De la totalidad de muestras colectadas, para la estructura de muro perimetral, ampliación de gradería y capacidad portante del suelo para ejecución del segundo piso de los camerinos, se desarrollarán pruebas de laboratorio, de tal manera que se establezcan los parámetros mecánicos, físicos y de durabilidad del subsuelo en el área de influencia del sitio de fundación.

	Se llevarán a cabo ensayos de laboratorio a las muestras obtenidas para su clasificación, dentro de los cuales se incluyen humedad natural, lavados sobre tamiz 200 para suelos finos y/o granulometría para materiales de tamaño grava, límites de Atterberg, ensayos para determinación de resistencia del suelo. ENTREGABLE: - Informe Estudio de Suelos: Descripción de las actividades, registro fotográfico, ensayos de laboratorio. - Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competo del profesional, identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad. **DISEÑO ARQUITECTÓNICO:** Este diseño consiste en la definición de todos los componentes arquitectónicos del proyecto de manera que sea un proyecto visualmente agradable, funcional y amigable para todos los actores del escenario deportivo, amigable con el medio ambiente. Se debe establecer la existencia de un proyecto integral que tenga como finalidad satisfacer las necesidades de los ciudadanos en términos de recreación y deportes de acuerdo con las normas del municipio vigentes. El consultor deberá realizar el diseño arquitectónico, texturas, estructura y sus accesos. El diseño arquitectónico deberá contener los siguientes aspectos: - Propuesta en planta general y detallada del proyecto. - Especificaciones de materiales, detalles constructivos y recomendaciones para el proceso constructivo. ENTREGABLE: - Informe con las memorias descriptivas del diseño y recomendaciones proceso constructivos. - Planos de planta general, secciones típicas, y detalles constructivos requeridos para un total entendimiento de la arquitectura en el proyecto. - Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competo de la profesional identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad. **DIAGNOSTICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL:** El diagnóstico estructural tiene como propósito evaluar el estado actual de la estructura existente, primer piso de los camerinos del escenario deportivo y proporcionar recomendaciones técnicas para la construcción de un segundo piso. Este análisis se basa en diseño inicial de la estructura, el estado observado de la estructura, las características del suelo y las normativas vigentes.

	Alcance del Diagnóstico Estructural Evaluación de la Estructura Existente: - Se analizarán los componentes estructurales actuales, tales como muros, columnas, vigas y cimientos, para verificar su capacidad de soportar las cargas que se generarán con el segundo piso de acuerdo con diseño inicial. - Se examinarán los materiales empleados en la construcción del primer piso, evaluando posibles signos de deterioro o desgaste en elementos portantes. - Se realizarán pruebas de resistencia y ensayos de calidad en concreto y otros materiales clave, para determinar su condición y durabilidad. Determinación de la Capacidad Estructural para Soportar el Segundo Piso: - A partir de los resultados del estudio de suelos, se verificará con el diseño inicial las cargas admisibles que puede soportar el terreno para asegurar la estabilidad de la ejecución del segundo piso. - Se evaluará la estructura de soporte para determinar si es necesario implementar refuerzos en cimientos, muros o columnas para garantizar la estabilidad de la edificación. Requerimientos del Proceso Constructivo para la Ampliación: Planificación del Proceso Constructivo: - Se establecerán pautas para la construcción del segundo piso, asegurando que se sigan prácticas de ingeniería adecuadas para minimizar cualquier impacto negativo sobre la estructura existente. - Se incluirán recomendaciones sobre el uso de materiales que optimicen la relación peso-resistencia, reduciendo la carga sobre la estructura existente. Supervisión y Control de Calidad: - Se especificarán pruebas y controles de calidad necesarios en el desarrollo de la obra, tanto para la estructura actual como para los materiales y elementos estructurales del segundo piso. ENTREGABLES: Informe del Diagnóstico Estructural: - Descripción detallada de las actividades realizadas, resultados de los ensayos y análisis de laboratorio de los materiales estructurales. - Evaluación de la capacidad de la estructura de acuerdo a los diseños iniciales que incluyen la construcción del segundo piso. - Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competo de la profesional identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad.

	Objetivo del Diseño Estructural: El objetivo de este diseño estructural es proporcionar los lineamientos técnicos y constructivos necesarios para la ampliación de las graderías existentes, incorporando una cubierta que garantice la comodidad de los usuarios y un muro perimetral que brinde seguridad y delimitación al escenario deportivo, este diseño debe cumplir con las normativas vigentes y estar acorde a las características geotécnicas del suelo y las condiciones ambientales de la zona. Alcance del Diseño Estructural: Diseño de la Ampliación de Graderías: - Capacidad y Carga de las Graderías: El diseño estructural debe considerar la capacidad de las graderías, tanto en términos de carga estática como dinámica, para asegurar que soporte adecuadamente la carga de ocupantes y las cargas de viento y sismo. - Materiales y Dimensiones: Se utilizarán materiales de alta resistencia y durabilidad, como concreto reforzado y acero estructural, que cumplan con los requerimientos de las normas estructurales aplicables, las dimensiones de los elementos estructurales serán definidas en función de la carga esperada y los factores de seguridad. - Refuerzos y Soportes Adicionales: En caso de que el análisis de cargas lo determine, se implementarán refuerzos adicionales en puntos críticos de las graderías, como bases y columnas de soporte, para garantizar la estabilidad y seguridad estructural. Diseño de la Cubierta: - Estructura de Soporte de la Cubierta: Se diseñará una estructura de soporte para la cubierta de las graderías, utilizando perfiles de acero o elementos de concreto reforzado, según lo requiera el diseño arquitectónico y la carga que deberá soportar. - Resistencia a las Condiciones Climáticas: La estructura de la cubierta debe estar diseñada para soportar las condiciones climáticas de la región, especialmente cargas de viento y lluvias intensas. Se incluirán sistemas de anclaje adecuados para evitar desplazamientos o daños estructurales. - Material de la Cubierta: Se seleccionará un material de cubierta ligero y resistente a la intemperie, que ofrezca protección adecuada contra el sol y la lluvia, evaluando la mejor opción en función de la durabilidad y el mantenimiento. Diseño del Muro Perimetral de Cerramiento: - Altura y Resistencia del Muro: El muro perimetral será diseñado con una altura que garantice la seguridad del escenario deportivo y la delimitación de sus

	espacios, los materiales seleccionados deben garantizar resistencia y durabilidad - Análisis de Estabilidad y Anclaje: Se realizarán cálculos de estabilidad para garantizar que el muro pueda soportar las cargas laterales, incluyendo posibles empujes de viento y sismo. Se definirán los anclajes necesarios para una correcta fijación al suelo. ENTREGABLES**:** - Informe del Diseño Estructural: Descripción detallada de los cálculos y análisis estructurales realizados para las graderías, la cubierta y el muro perimetral, incluyendo los resultados de los ensayos de laboratorio y estudios de resistencia del suelo. - Planos estructurales que incluyan detalles de las dimensiones, materiales, refuerzos y conexiones necesarias para la correcta construcción de cada componente. - Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competo de la profesional identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad. Este diseño estructural, elaborado con base en los estudios de suelos y el diagnóstico estructural, ofrece una guía técnica sólida para la ampliación segura y eficiente de las graderías, la construcción de una cubierta protectora y la edificación de un muro perimetral que cumpla con los estándares de seguridad y funcionalidad necesarios para el escenario deportivo. **DISEÑO HIDROSANITARIO:** Se realizará estudio hidráulico para y diseño de las estructuras y obras de arte necesarias para garantizar un adecuado manejo de aguas superficiales y sub-superficiales. Para el estudio se estimará con base en análisis hidrológicos de la zona el caudal de diseño de las obras de manejo de agua con un periodo de retorno de 5 años, de acuerdo con las especificaciones y Normas. ENTREGABLE: - Informe Diseño Hidráulico y sanitario. - Planos Hidráulicos y sanitarios con el diseño de las estructuras de manejo de agua como: tubería hidráulica y sanitaria, filtros, según aplique. - Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competo de la profesional identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad **DIAGNÓSTICO DE REDES EXISTENTES ELÉCTRICAS EN LOS CAMERINOS** <u>Objetivo del Diagnóstico de Redes Eléctricas Existentes:</u>

	- El propósito de este diagnóstico es evaluar el estado actual de las instalaciones eléctricas en el primer piso de los camerinos del escenario deportivo, se revisarán los sistemas eléctricos, identificando cualquier deficiencia o necesidad de adecuación para soportar la carga que implicará la instalación eléctrica del segundo piso y la iluminación de las graderías. <u>Alcance del Diagnóstico Eléctrico</u> Evaluación de la Capacidad Eléctrica Existente: - Se realizará una inspección detallada de los componentes eléctricos actuales, incluyendo tableros de distribución, circuitos, cableado y dispositivos de protección, para verificar si cumplen con las normativas de seguridad vigentes y si tienen capacidad suficiente para el desarrollo del segundo piso y graderías. - Se evaluará el estado del cableado y los dispositivos de protección, verificando su funcionalidad y condiciones de operación, identificando posibles deterioros, conexiones inadecuadas o desgastes en los materiales. Revisión de la Distribución y Conexiones Eléctricas: - Se revisará la distribución actual de las cargas eléctricas de acuerdo con el diseño inicial y se analizarán los puntos de conexión para determinar si están correctamente balanceados y cumplen con las normas de seguridad. - Se evaluará la configuración del sistema de puesta a tierra y protección contra sobrecargas, asegurando que esté en óptimas condiciones para la protección de los usuarios y equipos. Identificación de Deficiencias o Necesidades de Actualización: - Se identificarán deficiencias en la instalación existente que puedan afectar la construcción de la redes de acuerdo con el diseño inicial de las redes eléctricas, tales como insuficiencia en la capacidad del sistema o falta de protecciones adecuadas. ENTREGABLES: - Informe del Diagnóstico Eléctrico Existente: Incluirá una descripción detallada de los componentes inspeccionados, el estado de los mismos, las deficiencias encontradas y las recomendaciones para su actualización o adecuación. - Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competo de la profesional identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad. **DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN PARA EL SEGUNDO PISO DE LOS CAMERINOS Y GRADERÍAS** Objetivo del Diseño de Redes Eléctricas y de Iluminación:

	- El diseño tiene como finalidad proporcionar una solución eficiente y segura para las necesidades de energía y de iluminación del segundo piso de los camerinos de acuerdo con el diseño inicial y de las graderías del escenario deportivo, cumpliendo con las normativas vigentes y garantizando un adecuado nivel de iluminación para los usuarios <u>Alcance del Diseño de Redes Eléctricas y de Iluminación:</u> Diseño de la Red Eléctrica del Segundo Piso de Camerinos: - Tablero de Distribución Eléctrica: Se diseñará un tablero de distribución para el segundo piso, considerando la capacidad de carga requerida y protecciones adecuadas contra sobrecargas y cortocircuitos. - Circuitos Eléctricos: Se definirán los circuitos eléctricos necesarios para alimentar las áreas específicas del segundo piso, incluyendo áreas de iluminación, ventilación, tomacorrientes, y equipos eléctricos que pudieran requerirse. - Materiales y Conductores: Se especificarán conductores, tuberías y dispositivos de protección adecuados, cumpliendo con las normativas locales de seguridad eléctrica para asegurar durabilidad y protección contra posibles fallos. Diseño de la Iluminación para el Segundo Piso de Camerinos: - Nivel de Iluminación Adecuado: Se establecerán niveles de iluminación en función de las actividades que se realizarán en cada área de los camerinos. Las luminarias seleccionadas deben asegurar una iluminación uniforme y eficiente en el consumo de energía. - Selección de Luminarias: Se especificarán luminarias LED de bajo consumo que ofrezcan durabilidad y eficiencia, asegurando una adecuada distribución de luz y una baja necesidad de mantenimiento. - Control de Iluminación: Se considerará la instalación de sensores de movimiento o temporizadores para optimizar el uso de la iluminación, reduciendo el consumo energético. Diseño de la Red Eléctrica e Iluminación para las Graderías: - Distribución Eléctrica de las Graderías: Se diseñará una red eléctrica independiente o adecuadamente integrada al sistema general del escenario deportivo para las graderías, asegurando la distribución de carga sin sobrecargar los sistemas existentes. - Iluminación de las Graderías: Se implementará un diseño de iluminación que permita una visibilidad óptima y segura en las graderías, empleando luminarias adecuadas para exteriores que resistan las condiciones ambientales. - Protección Contra Sobrecargas y Cortocircuitos: Se incluirán dispositivos de protección que resguarden la red eléctrica de las graderías contra sobrecargas, cortocircuitos y posibles fallos, garantizando la seguridad de los usuarios y equipos.

	ENTREGABLES: - Planos Eléctricos y de Iluminación: Planos detallados de la distribución de la red eléctrica y puntos de iluminación para el segundo piso de los camerinos y las graderías, diagrama unifilar, los planos incluirán especificaciones de los materiales, diámetros de conductores, protecciones y ubicaciones de luminarias y tomacorrientes. - Memoria Técnica del Diseño Eléctrico y de Iluminación: Documento que contiene una descripción detallada de los componentes y materiales seleccionados, cálculos de carga y balanceo de circuitos, especificaciones de luminarias y detalles técnicos de la instalación. - Memorial de responsabilidad el cual debe contener nombre competo de la profesional identificación, No. De matrícula profesional, normativa con la que se realizó el diseño, eximiendo al Municipio de responsabilidad. **PRESUPUESTO DE OBRA:** El presente capítulo consiste en realizar el análisis y especificación del costo total del del proyecto, mediante la elaboración de los análisis de precios unitarios APU, considerando costos de materiales, localización de fuentes de materiales, transportes, personal, y equipos. Cálculo detallado de las cantidades de obra y determinación del presupuesto total del proyecto, realizando análisis detallado de costos directos, e indirectos. ENTREGABLE: - Presupuesto de Obra - Memorias de cálculo de las cantidades de obra. - Análisis de Precios Unitarios - Análisis AIU - Análisis costos Interventoría **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA:** Se elaborará las Especificaciones técnicas de cada una de las actividades que componen el presupuesto de Obra, considerando aspectos como: unidad de medida, descripción, procedimiento de ejecución, tolerancias para aceptación, ensayos a realizar, materiales, equipo, desperdicios, mano de obra, medida y forma de pago, obra inaceptable, y demás especificaciones necesarias. ENTREGABLE: - Especificaciones Técnicas por ítem de obra. - Programación de Obra. - Flujo de Inversión de los recursos. **NOTA:** Adicional a las especificaciones técnicas descritas en el presente apartado, el futuro contratista debe cumplir con los entregables necesarios para dar cumplimiento con los

<table>
<tr><td></td><td>requisitos descritos en la RESOLUCIÓN NO. 319 DE 2024, emitida por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca para la presentación de proyectos de inversión en infraestructura deportiva.

Nota 1:
Se debe tener en cuenta que, en el Municipio de Anolaima, para los contratos estatales existen las contribuciones así:
<table>
<tr><td>PRODEPROTE</td><td>1,5%</td></tr>
<tr><td>PROCULTURA</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Adulto mayor</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>0,8x1000</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA FAMILIA</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>RETENCION SERVICIOS</td><td></td></tr>
<tr><td>JURIDICA</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>NATURAL</td><td>6%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>OBJETO DEL GASTO</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>DIS-2024000531</td><td>26 de Agosto de 2024</td><td>2.3.4301031.1604.2.3.2.02.02.02.009.126.088</td><td>FORMULAR E IMPLEMENTAR (1) PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA -FUENTE: 008 sgp. Propios General Forzosa Inversión</td><td>$36.400.000</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">TOTAL</td><td>$36.400.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución será de UN MES (01) MES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de póliza.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se tendrá como sede principal el Municipio de Anolaima Cundinamarca.</td></tr>
<tr><td></td><td>a. Un primer pago parcial del 90% del valor del contrato de consultoría, con la entrega y aprobación de la PRIMERA FASE que comprende los entregables del Levantamiento Topográfico y el Estudio de Suelos, diseño arquitectónico, diagnóstico y diseño estructural, diseño hidrosanitario, diagnóstico y diseño eléctrico.

b. Un segundo y último pago del 10% del valor del contrato de consultoría que comprende la entrega de los productos del Presupuesto de Obra, Especificaciones</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	Técnicas y Programación de Obra, así como ajustes finales a todos los productos que comprende el Contrato, sujetos a aprobación, previo a la Liquidación. Además de la presentación del acta de recibo final y certificación de cumplimiento firmada por el supervisor y/o interventor que designe el Municipio de ANOLAIMA , así como el informe final por parte del Contratista y del Supervisor y/o Interventor, presentación de la correspondiente cuenta de cobro y/o factura, RUT, aportes a seguridad social y parafiscales, certificación bancaria, suscripción del acta de liquidación suscrita por parte de la entidad contratante y el contratista, y cumplimiento de todas las obligaciones de ley. El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Nota 1:** Los pagos se efectuarán mediante la plataforma Secop II, de conformidad con la guía de gestión contractual para proveedores expedida por Colombia compra eficiente.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos. 2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato en los casos que se requiera. 3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.

	5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002). 8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 10. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. El CONSULTOR, se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, y las establecidas en los demás documentos que hacen parte del contrato; las que se resulten de la propuesta presentada por EL CONSULTOR, así como las incluidas en los estudios previos, y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación. 2. El CONSULTOR se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato. 4. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo

	propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 5. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. 6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; así como urbanismo, seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato. 7. Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato. 8. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al consultor en la ejecución y administración del contrato de consultoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones de acuerdo con lo establecido. 9. Dar a conocer a la Alcaldía Municipal cualquier reclamación que indirecta. 10. Realizar los estudios y diseños del proyecto de obra, bajo las condiciones y normatividad aplicable. 11. Informar de manera oportuna las observaciones o incidentes que se puedan presentar durante a elaboración de los estudios y diseños del proyecto de obra. 12. Apoyar a el municipio en las respuestas a las solicitudes que se alleguen de cada una de las entidades donde se gestionarán los recursos. 13. Establecer y cumplir el cronograma de trabajo. 14. Realizar los correspondientes ajustes en los estudios y diseños si se requiere, hasta la aprobación de los mismos. 15. Verificar y aplicar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente para los diseños que se realizan. 16. Cumplir con las obligaciones establecidas en la invitación pública y en la minuta contractual. 17. Suscribir y entregar al MUNICIPIO DE ANOLAIMA un documento de cesión de derechos patrimoniales de autor correspondiente a cada una de los estudios y diseños creados por EL CONSULTOR en cumplimiento del presente Contrato, para asegurar la titularidad del MUNICIPIO DE ANOLAIMA de todos los derechos patrimoniales de autor sobre tales obras sin limitación alguna de

	tiempo, territorio y facultades propias de los derechos patrimoniales. EL CONSULTOR entregará los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor suscritos directamente por las personas naturales (empleados o contratistas) que hayan participado en la creación de determinada obra. 18. EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las demás obligaciones que surjan materia normativa, solicitudes para aprobación de los Estudios y diseños. 19. Las demás obligaciones en cumplimiento de los requisitos de la entidad de orden territorial donde se presenta el proyecto, de acuerdo a su normatividad y los requisitos descritos en la resolución No. 319 de 2024 emitida por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato. 7. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. 8. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
SUPERVISION	La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la Secretaría que para tal fin designe el ordenador del gasto, quienes ejercerán el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del Municipio, y en especial tendrá las siguientes obligaciones: ▪ Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados a los contratos y convenios. ▪ Asegurar que el contratista cumpla con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato. ▪ Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución de los contratos. ▪ Velar porque la ejecución del contrato o convenio no sufra interrupciones injustificadas. ▪ Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias.

<table>
<tr><td></td><td>

Prestar el apoyo que requiera el contratista en aquellas situaciones de orden institucional para la adecuada ejecución del objeto del contrato.
Velar por el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental para los contratos en los que apliquen.
Ejercer seguimiento al cumplimiento de las políticas y acuerdos referentes a seguridad de la información en los contratos, según aplique y velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de propiedad del Municipio de Anolaima.

</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes”; de acuerdo a lo anterior el Municipio de ANOLAIMA, considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, El futuro CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Anolaima con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la sección 3 subsección 1 del decreto 1082 de 2015. GARANTÍA ÚNICA que ampare lo siguiente:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Será por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Será por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.
</td></tr>
</table>

	Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE ANOLAIMA, NIT: 899.999.426-3, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.	
CESION Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio de Anolaima, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO	
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida	
VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación**: 1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso	
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Anolaima. para constancia se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.	
MUNICIPIO DE ANOLAIMA - CUNDINAMARCA	CARLOS ALEXYS GONZÁLEZ CHACÓN – ALCALDE MUNICIPAL	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
CONTRATISTA:	CONSORCIO DISEÑOS CAMPIN NIT. 901.901.111-4 RL. JONATHAN JUAN CARLOS SALGADO PEDRAZA CC. 3.251.923	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	César Augusto Robles Ferrer-Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos	
Elaboró:	Laura Yineth Beltrán Beltrán– Profesional Especializado- Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos	